 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	290801-2023	EE-11746-2023	DIR.JURÍDICO

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

29-06-2023
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

3-07-2023
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTÁ 27-06-2023 03:25:28

Al Contestar Cite Este Nr..2023EE11746 O 1 Fol:1 Anex 0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 290801-2023-

OBS: RARIANOC

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 290801-2023**


Respetado(a) señor(a) Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta *"Siguen los movimientos extraños en la casa que supuestamente vende carros en zona de patrimonio cultural y arquitectónico como es Niza sur y que por ese simple hecho debería haberse sellado esa casa hace mucho tiempo pero siguen entrando y sacando carros vienen de todas las mafias automotrices a guardar sacar cosas y una mujer mona oxigenada estaba orgullosa en días pasados diciendo a los demás que solo ella podía cambiar las placas dentro, lo que pasa ahí sigue son investigación y cada día llegan y llegan mas"*; atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; tal como se lo hemos venido manifestando en anteriores peticiones del mismo núcleo de petitorio, ante la importancia de su denuncia la trasladamos a la **Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Seguridad, Secretaría Distrital de Movilidad** y al **DADEP** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente le invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 290801-2023**, y a realizar sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información, denuncias por actos de corrupción que estén en la órbita de competencia del Concejo de Bogotá, D.C., a través de la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse a nuestro correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05 
Revisó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor 